

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

## 1596

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2019, de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Seguridad, por la que se aprueba y hace pública convocatoria de provisión de puestos de trabajo, a proveer por el sistema de concurso de méritos general, de las categorías de Agente y Agente 1.º de la Escala Básica y las categorías de Suboficial y Oficial de la Escala de Inspección, reservados a personal funcionario de carrera de la Ertzaintza (C171).*

En vista de la estructura de la Ertzaintza y la relación de puestos de trabajo vigentes a la fecha presente, atendiendo a las necesidades de personal existentes, se convoca a la provisión de puestos de trabajo a proveer mediante los sistemas de libre designación y concurso de méritos, vacantes y dotados presupuestariamente en la estructura de la Ertzaintza.

Al amparo de las competencias que el artículo 9 del Decreto 83/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad, atribuye a la Viceconsejería de Administración y Servicios, y previa convocatoria para su negociación en las sesiones de 20 de febrero y 14 de marzo de 2019, de la Mesa prevista en el artículo 103 de la Ley de Policía del País Vasco,

#### RESUELVO:

Primero.– Aprobar y hacer pública convocatoria de provisión con carácter definitivo de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Ertzaintza, a proveer por el sistema de concurso de méritos general (C171) con arreglo a las bases recogidas en el Anexo 1.

Segundo.– 1.– Los puestos de trabajo cuya provisión es objeto de la presente convocatoria son los siguientes:

a) Los puestos de trabajo de la estructura de la Ertzaintza susceptibles de ser desempeñados en situación administrativa de segunda actividad que se relacionan en el Anexo 2 a la presente.

b) Los puestos de trabajo de la estructura de la Ertzaintza a proveer por el sistema de concurso de méritos, con requisito especialidad o no, que se relacionan en el Anexo 3 a la presente.

c) Los puestos de trabajo que a resultas de las adjudicaciones correspondientes a los puestos de trabajo relacionados en los anexos precedentes, queden vacantes, así como los que queden vacantes en los códigos que en los citados anexos se identifican con asterisco (\*).

2.– Los puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados en situación administrativa de segunda actividad que no resulten cubiertos, aumentarán en la misma medida el número de los convocados en el Anexo 3.

Tercero.– 1.– Todos los actos y disposiciones que se dicten en el presente procedimiento, se harán públicos en el Portal Gurenet, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente y en las bases de la convocatoria.

2.– Mediante Resolución de la Viceconsejera de Administración y Servicios, se hará público en el Boletín Oficial del País Vasco anuncio indicativo de la fecha de colocación en el portal Gurenet, de la Resolución por la que se resuelvan las adscripciones definitivas. La fecha de publicación del anuncio indicativo en el Boletín Oficial del País Vasco determinará la fecha de inicio para el cómputo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Cuarto.– 1.– En la gestión del procedimiento, los y las aspirantes serán identificados por su número profesional y el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero de Gestión Integrada de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación a sus datos personales, podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad, órgano administrativo responsable del fichero, servicios administrativos dependientes de la misma, radicados en Larrauri Mendotxe bidea, 18, 48950 – Erandio, Bizkaia.

2.– Todos los datos resultantes de este procedimiento se integrarán en el fichero señalado anteriormente, con el fin de dar debido cumplimiento a lo previsto en la normativa aplicable a este proceso de selección.

Quinto.– En todo lo no previsto será de aplicación la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.– Contra la presente Resolución y sus Bases, que no agota la vía administrativa, el personal interesado podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco ante la Consejera de Seguridad.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2019.

La Viceconsejera de Administración y Servicios,  
ANA AGUIRRE ZURUTUZA.

## ANEXO 1

## BASES

Primera.– Requisitos de participación.

1.– Podrán tomar parte en la presente convocatoria todos los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño de los puestos de trabajo ofertados, y se hallen en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia para el cuidado de hijos o familiares y excedencia prevista en el artículo 82 de la Ley de Policía del País Vasco. También podrán tomar parte aquellos funcionarios y funcionarias que reingresen a la situación de servicio activo en la forma prevista en el artículo 89.2 de la citada ley.

2.– Asimismo podrán concurrir, reingresando al servicio activo a través de los procedimientos previstos en la presente convocatoria, quienes se encuentren en situación de excedencia forzosa o en servicio en otras Administraciones Públicas, los que hubieran sido rehabilitados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Policía del País Vasco, así como los suspensos por un periodo superior a seis meses, y el resto de excedentes voluntarios, siempre que hubieran cumplido el tiempo de permanencia establecido para tales situaciones.

3.– Los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza declarados en situación administrativa de segunda actividad solo podrán solicitar los puestos de trabajo relacionados en el Anexo 2 a la presente Resolución.

4.– Deberán tomar parte en la presente convocatoria y solicitar todas las vacantes cuya forma de provisión sea concurso de méritos, que puedan proveer conforme a la categoría a la que está reservado su desempeño, los siguientes funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza:

a) En los términos y condiciones establecidas en los artículos 39.5 de la Ley de Policía del País Vasco y 54.2 del Decreto 315/1994, por el que se aprueba el reglamento de selección y formación de la Policía del País Vasco, los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza que hayan superado el correspondiente curso de especialidad convocado y/o impartido por la Academia Vasca de Policía y Emergencias y requerido para el desempeño de los puestos de trabajo ofertados, no hayan cumplido el período de mínima permanencia en el desempeño de dicha especialidad y no se encuentren adscritos con carácter definitivo a un puesto de trabajo que tenga establecido como requisito de especialidad el curso correspondiente.

Quienes incumplan esta obligación podrán ser adscritos definitivamente con carácter forzoso a los puestos de trabajo que, con la determinada especialidad, resulten vacantes, sin derecho a compensación económica alguna.

En el caso de que un funcionario o funcionaria ostente más de una especialidad, la obligación establecida en los apartados anteriores se entenderá referida a la última de las especialidades obtenidas.

El cómputo del período de mínima permanencia se iniciará en el momento en que el funcionario o funcionaria tuviera acreditada la especialidad exigida al puesto que ocupe, a no ser que la tuviera cumplida con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejera de Seguridad, de modificación de la relación de puestos de trabajo.

Se incluirán en el cómputo los períodos de desempeño de funciones de superior categoría intraunidades correspondientes a puestos de trabajo que no obstante no tengan requisito de especialidad.

b) Los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza que se encuentren adscritos provisionalmente al desempeño de un puesto de trabajo. Quienes incumplan esta obligación serán adscritos definitivamente con carácter forzoso a los puestos de trabajo que resulten vacantes, sin derecho a compensación económica alguna.

5.– No podrán tomar parte en la presente convocatoria:

a) Quienes se encuentren en situación administrativa de suspensión firme de funciones, en tanto permanezcan en dicha situación, por comisión de falta grave o muy grave.

b) Los sancionados con traslado, en los términos del artículo 15 del Reglamento de régimen disciplinario de los Cuerpos de Policía del País Vasco.

c) Quienes encontrándose en situación de excedencia voluntaria por interés particular no hayan permanecido en tal situación el tiempo mínimo exigido en la normativa vigente.

d) Quienes, siendo adjudicatarios definitivos de un puesto de trabajo sujeto a un periodo especial de mínima permanencia en su desempeño, no lo hayan cumplido, salvo que tal circunstancia se derive de renuncia al puesto aceptada por el órgano competente, aspiren a otros puestos sometidos a igual sujeción y razón de la misma, o hubieran accedido por promoción interna a otra categoría que implique la pérdida del puesto de trabajo, excepto, en este último caso, cuando en la categoría de nuevo ingreso existieran vacantes sometidas a igual sujeción y razón de la misma, en cuyo caso resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 5.3 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco.

e) Quienes hubieran tomado posesión de destino obtenido por concurso de méritos en los dos años anteriores a la presente convocatoria, únicamente podrán participar solicitando plazas a proveer por el sistema de libre designación.

Tal limitación no será aplicable a quienes, habiendo tomado posesión de destino obtenido por concurso de méritos en los dos años anteriores a la presente convocatoria, actualmente se encuentren adscritos provisionalmente, salvo que esta forma de adscripción se derive de renuncia al puesto de trabajo aceptada por el órgano competente.

f) Quienes hayan cumplido el período de máxima permanencia respecto del puesto de trabajo a que opten, conforme a lo establecido en la relación de puestos de trabajo. El cumplimiento del período de máxima permanencia se realizará conforme a las previsiones de la Orden de 12 de marzo de 2015, en su relación con la Orden de 11 de octubre de 2018, ambas de la Consejera de Seguridad de modificación de la relación de puestos de trabajo, y las reglas siguientes:

– Cuando se aspire a la provisión de puestos de trabajo en las Unidades de Protección y Seguridad, Intervención y Brigada Móvil, el cómputo del período de máxima permanencia para cada puesto de trabajo y cada una de las citadas Unidades, se iniciará en el momento en que el funcionario o funcionaria tuviera acreditada la especialidad exigida al puesto que ocupe, cualquiera que sea la forma de adscripción, salvo el período de prácticas del proceso formativo para obtener la especialidad.

Para la aplicación de lo previsto en el párrafo anterior, tratándose de la Unidad Brigada Móvil, cuando se opte a los puestos adscritos a la Unidad Brigada Móvil sujetos a máxima permanencia,

se computará el desempeño en los puestos reservados a las categorías de Agente, Agente 1.º y Suboficial de la misma Unidad, para cada puesto de trabajo.

Teniendo en cuenta que, por las modificaciones de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo, se suceden los códigos identificativos de los mismos, se considerarán el mismo puesto de trabajo aquellos que requieran la misma categoría y especialidad para su provisión, computándose a partir de la entrada en vigor de la primera relación de puestos de trabajo, el 1 de enero de 1998.

Se incluirán en el cómputo los períodos de desempeño de funciones de superior categoría intraunidad correspondientes a puestos de trabajo en las Unidades indicadas que tengan establecido período de máxima permanencia.

No se tomarán en consideración a estos efectos los períodos de desempeño de funciones o puestos de trabajo en la Sección de Acompañamientos, ni en la Brigada de Refuerzo.

– En el caso de que se aspire a puesto de trabajo en la Unidad de Vigilancia y Rescate, el cómputo de la máxima permanencia se iniciará a la fecha de la adscripción definitiva en uno de dichos puestos.

6.– Los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza que tengan reconocido derecho preferente al amparo de lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Policía del País Vasco, lo ejercerán en la presente convocatoria y por una sola vez, respecto de las vacantes existentes en la misma localidad que fueran de la misma categoría.

7.– Los cursos de especialidad requeridos para el desempeño de los puestos de trabajo ofertados deberán haber sido impartidos por la Academia Vasca de Policía y Emergencias o haber sido convalidados por esta, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de selección y formación de la Policía del País Vasco.

8.– Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que asimismo será la fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Lo anterior se exceptúa para el conocimiento del euskera, en cuyo caso la fecha de referencia se diferirá hasta la que se determine para la realización de la prueba de acreditación del Perfil Lingüístico que tenga asignado el puesto de trabajo a que se aspire, en virtud de la convocatoria efectuada por Resolución de 4 de febrero de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan exámenes de acreditación de perfiles lingüísticos (BOPV n.º 30, de 12 de febrero).

9.– El cumplimiento de los requisitos de participación se comprobará de oficio e igualmente los méritos generales se valorarán de oficio, en base a los datos obrantes en las bases de datos de personal que gestiona el Departamento de Seguridad.

Segunda.– Plazo de presentación de solicitudes.

1.– El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco hasta el 30 de abril de 2019, incluida esta última fecha.

2.– La solicitud de participación en la presente convocatoria se formulará en el modelo de instancia normalizada que se aprueba como Anexo 4, en la que especificarán los puestos solicitados y, en caso de ser varios, el orden de preferencia de estos.

3.– Una vez transcurrido el periodo de presentación de solicitudes, las instancias formuladas serán vinculantes para los solicitantes.

Tercera.– Valoración del procedimiento.

1.– El procedimiento de adjudicación de los puestos de trabajo a proveer por el sistema de Concurso de Méritos consistirá en la valoración de méritos generales.

2.– Los méritos generales se valorarán por aplicación del baremo de méritos establecido por Orden de 15 de marzo de 2019, de la Consejera de Seguridad (BOPV n.º 58, de 25 de marzo de 2019), por la que se aprueba el baremo de méritos común y unitario para la provisión mediante concurso de méritos de las vacantes propias de las Categorías de Agente y Agente Primero de la Escala Básica y de las Categorías de Suboficial y Oficial de la Escala de Inspección, de la Ertzaintza.

3.– La mayor puntuación en la valoración de los méritos del concurso determinará la prelación en el ejercicio del derecho preferente, para aquellos que lo tengan reconocido.

Cuarta.– Fases de adjudicación del procedimiento de provisión definitiva.

1.– La adjudicación de los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria se realizará en fases sucesivas y preclusivas, en el orden siguiente:

1.1.– Primeramente se adjudicarán los puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados en situación administrativa de segunda actividad. En la primera subfase solo participarán quienes hayan superado el proceso a quienes se les haya reconocido un derecho de adjudicación preferente en la Resolución por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos de la convocatoria. Y en la segunda subfase, participarán el resto de los aspirantes que hayan superado el proceso.

1.2.– Seguidamente, se adjudicarán los puestos de trabajo a proveer por el sistema de Concurso de Méritos, atendiendo a las obligaciones que recaigan sobre los funcionarios y funcionarias que hayan superado el correspondiente curso de especialización requerido para el desempeño de los puestos de trabajo ofertados y observando los derechos de preferencia recogidos en la Ley de Policía del País Vasco y reconocidos en la Resolución de admitidos y excluidos de la presente convocatoria. En la primera subfase solo participarán quienes hayan superado el proceso a quienes se les haya reconocido un derecho de adjudicación preferente en la Resolución por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos de la convocatoria. Y en la segunda subfase, participarán el resto de los aspirantes que hayan superado el proceso.

Asimismo se adjudicarán aquellos puestos de trabajo que, con esos mismos requisitos, y a resultas de las adjudicaciones ya realizadas, queden vacantes.

1.3.– Finalmente, se adjudicarán definitivamente y con carácter forzoso a los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza que, en adscripción provisional, no hubieran resultado adjudicatarios de puesto de trabajo alguno, aquellos puestos de trabajo sin adjudicar, a proveer por el sistema de Concurso de Méritos, siguiendo el orden señalado en la relación de puestos de trabajo y sin que dicha adjudicación genere derecho a indemnización por concepto alguno.

2.– Los puestos adjudicados en una fase no serán objeto de provisión en las siguientes fases. Así, quienes resulten adjudicatarios de un puesto en una fase no podrán renunciar al puesto de trabajo adjudicado ni continuar en el proceso de adjudicación de puestos de la convocatoria, por

lo que se entenderá necesariamente que renuncian a las solicitudes que hayan formulado para puestos de los que podrían resultar adjudicatarios en fases posteriores.

3.– Las dotaciones que tengan asignada una fecha de preceptividad del perfil lingüístico ya vencida serán adjudicadas a los interesados e interesadas que tengan acreditado dicho requisito.

4.– A quienes resulten adjudicatarios o adjudicatarias con carácter definitivo de un puesto de trabajo en los procesos convocados para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Ertzaintza, a proveer por los sistemas de libre designación y de concurso de méritos específico, efectuado mediante Resolución de xxxx de 2019, conjunta de la Viceconsejera de Seguridad y de la Viceconsejera de Administración y Servicios, se les tendrá por renunciados a la participación en el presente.

Quinta.– Comisión de Valoración.

1.– Para la valoración del procedimiento selectivo, se constituirá una Comisión de Valoración, cuya composición se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco.

2.– La Comisión de Valoración será la encargada de la valoración de los méritos generales de este procedimiento y le corresponderá:

a) Como responsable de la objetividad del procedimiento, garantizar el cumplimiento de las bases de la convocatoria y adoptar los acuerdos necesarios para, en su caso, integrar las lagunas normativas y salvar las contradicciones que en su aplicación se pongan de manifiesto.

b) Valorar los méritos generales, o bien encomendar esta tarea a quien consideren oportuna, a cuyo efecto adoptarán los acuerdos provisionales pertinentes que serán publicados en el portal Gurenet y contra los que los interesados podrán formular, en el plazo de cinco (5) días hábiles, impugnaciones que serán resueltas por la propia Comisión.

c) Proponer a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, y elevar a la Viceconsejera de Administración y Servicios la propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo a favor de quienes, dentro del número de los convocados y de los que queden vacantes a resultas de tales propuestas conforme a lo dispuesto en la Base Tercera, hubieren alcanzado mayor puntuación, sin perjuicio de los derechos de preferencia previstos en la Ley de Policía del País Vasco.

3.– Mediante Resolución de la Viceconsejera de Administración y Servicios, se hará pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, así como sus suplentes. En el Boletín Oficial del País Vasco se hará público un anuncio indicativo de la fecha de publicación en el Portal Gurenet de los mencionados nombramientos. La fecha de publicación del anuncio indicativo en el Boletín Oficial del País Vasco determinará la fecha de inicio para el cómputo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones.

4.– Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano competente, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas para estos supuestos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.– Las decisiones de la Comisión de Valoración se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el que actúe como Presidente que lo será, en caso de ausencia del titular o persona que lo sustituya, el vocal de mayor edad.

6.– La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, incluido el Secretario, y podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz, pero sin voto.

7.– La participación en la Comisión de Valoración dará lugar a la percepción de las indemnizaciones legalmente previstas.

Sexta.– Nombramientos y resolución del procedimiento de provisión definitiva.

1.– Los puestos de trabajo a proveer por el sistema de Concurso de Méritos serán adjudicados mediante Resolución de la Viceconsejera de Administración y Servicios, que se publicará de conformidad con lo establecido en este procedimiento.

En atención a las necesidades de personal en Unidades determinadas, podrá acordarse la efectividad y ejecución del procedimiento de provisión definitiva en las mismas anticipadamente con respecto del resto de Unidades y Servicios de la Ertzaintza.

2.– Los funcionarios y funcionarias que resulten adjudicatarios de tales puestos no podrán renunciar a los mismos y no podrán tomar parte en los sucesivos concursos que se convoquen dentro de los dos años siguientes a la toma de posesión, con la excepción establecida en los artículos 69.3 de la Ley de Policía del País Vasco y 14.2 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco. Tales adjudicaciones se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

3.– Los funcionarios y funcionarias que accedan a un puesto de trabajo por el procedimiento de concurso podrán ser removidos en los términos establecidos en los artículos 70.4 de la Ley de Policía del País Vasco y 15 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco.

4.– Asimismo, los funcionarios y funcionarias que resulten adjudicatarios de las últimas dotaciones de puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados por personal en situación administrativa de segunda actividad podrán ser removidos de los mismos en los términos establecidos en los artículos 70.5 de la Ley de Policía del País Vasco y 15.4 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, circunstancia de la que serán expresa y personalmente notificados.

Séptima.– Plazo de resolución de la convocatoria.

El plazo para la resolución de la presente convocatoria será de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de que dicho plazo pueda ser ampliado a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava.– Toma de posesión.

La toma de posesión de los destinos cuya provisión es objeto de la presente convocatoria se regulará mediante la Resolución que resuelva la misma y no generará permiso o licencia alguna.



viernes 29 de marzo de 2019

## ANEXO 2

## PUESTOS A PROVEER DE SEGUNDA ACTIVIDAD

Unidad	Cód.	Denominación	Categoría	N.º efec.	Localidad	Sist. Pro.	Perfil	Especialidad	N.º a proveer	Con fecha preceptividad vencida
Comisaría de Balmaseda	22104	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Balmaseda	CM	1		1	0
Comisaría De Balmaseda	22105	Seg. Ciudadana	Agente 1º	11	Balmaseda	CM	1		1	0
Comisaría De Balmaseda	22106	Seg. Ciudadana	Agente	71	Balmaseda	CM	1		3	0
Comisaría de Basauri	22205	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Basauri	CM	1		1	0
Comisaría de Basauri	22207	Seg. Ciudadana	Agente	116	Basauri	CM	1		*	
Comisaría de Basauri	22210	Investigación	Agente	21	Basauri	CM	1	CICG1/CIC	*	
Comisaría de Bilbao	22306	Seg. Ciudadana	Agente 1º	52	Bilbao	CM	1		1	0
Comisaría de Bilbao	22307	Seg. Ciudadana	Agente	431	Bilbao	CM	1		*	
Comisaría de Bilbao	22310	Investigación	Agente	140	Bilbao	CM	1	CICG1/CIC	1	0
Comisaría de Donostia-S.S.	23607	Seg. Ciudadana	Agente	286	Donostia-San Sebastián	CM	1		*	0
Comisaría de Durango	22406	Seg. Ciudadana	Agente	112	Durango	CM	1		*	
Comisaría de Eibar	23706	Seg. Ciudadana	Agente	91	Eibar	CM	1		1	1
Comisaría de Erandio	22504	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Erandio	CM	1		1	0
Comisaría de Erandio	22506	Seg. Ciudadana	Agente	107	Erandio	CM	1		*	0
Comisaría de Galdakao	22605	Seg. Ciudadana	Agente 1º	11	Galdakao	CM	1		1	0
Comisaría de Galdakao	22606	Seg. Ciudadana	Agente	57	Galdakao	CM	1		*	
Comisaría de Gernika-Lumo	22705	Seg. Ciudadana	Agente 1º	16	Gernika-Lumo	CM	1		1	0
Comisaría de Gernika-Lumo	22706	Seg. Ciudadana	Agente	111	Gernika-Lumo	CM	1		*	
Comisaría de Gernika-Lumo	22709	Investigación	Agente	30	Gernika-Lumo	CM	1	CICG1/CIC	1	1
Comisaría de Getxo	22807	Seg. Ciudadana	Agente	116	Getxo	CM	1		2	0
Comisaría de Hernani	23807	Seg. Ciudadana	Agente	113	Hernani	CM	1		4	4
Comisaría de Irun	23906	Seg. Ciudadana	Agente	110	Irun	CM	1		1	0
Comisaría de Laguardia	21804	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Laguardia	CM	1		1	0
Comisaría de Laguardia	21806	Seg. Ciudadana	Agente	64	Laguardia	CM	1		3	0
Comisaría de Llodio	21905	Seg. Ciudadana	Agente 1º	11	Laudio/Llodio	CM	1		1	0
Comisaría de Llodio	21906	Seg. Ciudadana	Agente	69	Laudio/Llodio	CM	1		1	0
Comisaría de Muskiz	22907	Seg. Ciudadana	Agente	120	Muskiz	CM	1		1	0
Comisaría de Muskiz	22909	Investigación	Agente 1º	7	Muskiz	CM	1	CICG1/CIC	1	1

viernes 29 de marzo de 2019

Unidad	Cód.	Denominación	Categoría	N.º efec.	Localidad	Sist. Pro.	Perfil	Especialidad	N.º a proveer	Con fecha preceptividad vencida
Comisaría de Ondarroa	23006	Seg. Ciudadana	Agente	60	Ondarroa	CM	1		4	2
Comisaría de Rentería	24007	Seg. Ciudadana	Agente	101	Errenteria	CM	1		2	0
Comisaría de Rentería	24009	Investigación	Agente 1º	7	Errenteria	CM	1	CICG1/CIC	1	1
Comisaría de Sestao	23105	Seg. Ciudadana	Agente 1º	26	Sestao	CM	1		1	0
Comisaría de Sestao	23106	Seg. Ciudadana	Agente	165	Sestao	CM	1		*	0
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22015	Seg. Ciudadana	Suboficial	15	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	CM	1		1	0
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22016	Seg. Ciudadana	Agente 1º	48	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	CM	1		1	0
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22017	Seg. Ciudadana	Agente	381	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	CM	1		3	0
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22021	Investigación	Agente	69	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	CM	1	CICG1/CIC	1	1
Comisaría deba-Urola (Bergara - Zumarraga)	23517	Seg. Ciudadana	Agente	91	Bergara	CM	1		5	5
Comisaría Oria (Tolosa - Beasain)	24106	Seg. Ciudadana	Agente	75	Tolosa	CM	1		3	2
Comisaría Urola Kosta (Zarautz - Azkoitia)	24206	Seg. Ciudadana	Agente	80	Zarautz	CM	1		3	0
Sección de Miñones	21506	Seg. Ciudadana	Agente	77	Vitoria-Gasteiz	CM	1		4	0
U.T. Tráfico Bizkaia	21306	Tráfico	Agente	109	Erandio	CM	1	Seguridad Vial	4	2
U.T. Tráfico Bizkaia	21308	Investigación	Agente 1º	10	Erandio	CM	1	CICG1/CIC	1	0
Unidad de Brigada Móvil	40107	Agente Seguridad	Agente 1º	5	Iurreta	CM	1		2	1
Unidad de Brigada Móvil	40108	Agente Seguridad	Agente	20	Iurreta	CM	1		9	2
Unidad de Seguridad Edificios	40505	Seguridad	Agente	91	Bernedo	CM	1		15	6

viernes 29 de marzo de 2019

## ANEXO 3

## PUESTOS A PROVEER POR CM GENERAL

Unidad	Cód.	Denominación	Categoría	N.º efec.	Localidad	Sist. Pro.	Perfil	Especialidad	Titulacion/Req Espec	N.º a proveer	Con fecha preceptividad vencida
Comisaría de Balmaseda	22103	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Balmaseda	CM	1			4	0
Comisaría de Balmaseda	22104	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Balmaseda	CM	1			3	2
Comisaría de Balmaseda	22105	Seg. Ciudadana	Agente 1º	11	Balmaseda	CM	1			2	2
Comisaría de Balmaseda	22106	Seg. Ciudadana	Agente	71	Balmaseda	CM	1			31	0
Comisaría de Balmaseda	22107	Investigación	Agente 1º	6	Balmaseda	CM	1	CICG1/CIC		*	
Comisaría de Balmaseda	22109	Investigación	Agente	11	Balmaseda	CM	1	CICG1/CIC		2	1
Comisaría de Balmaseda	22110	Investigación	Suboficial	2	Balmaseda	CM	1	CICG2/CIC		2	1
Comisaría de Basauri	22204	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Basauri	CM	1			1	0
Comisaría de Basauri	22205	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Basauri	CM	1			3	2
Comisaría de Basauri	22206	Seg. Ciudadana	Agente 1º	21	Basauri	CM	1			4	2
Comisaría de Basauri	22207	Seg. Ciudadana	Agente	116	Basauri	CM	1			31	1
Comisaría de Basauri	22208	Investigación	Suboficial	2	Basauri	CM	1	CICG2/CIC		1	1
Comisaría de Basauri	22209	Investigación	Agente 1º	7	Basauri	CM	1	CICG1/CIC		2	2
Comisaría de Basauri	22210	Investigación	Agente	21	Basauri	CM	1	CICG1/CIC		*	
Comisaría de Bilbao	22304	Seg. Ciudadana	Oficial	6	Bilbao	CM	1			1	1
Comisaría de Bilbao	22305	Seg. Ciudadana	Suboficial	16	Bilbao	CM	1			12	10
Comisaría de Bilbao	22306	Seg. Ciudadana	Agente 1º	52	Bilbao	CM	1			8	8
Comisaría de Bilbao	22307	Seg. Ciudadana	Agente	431	Bilbao	CM	1			33	1
Comisaría de Bilbao	22308	Investigación	Suboficial	8	Bilbao	CM	1	CICG2/CIC		7	4
Comisaría de Bilbao	22309	Investigación	Agente 1º	30	Bilbao	CM	1	CICG1/CIC		7	5
Comisaría de Bilbao	22310	Investigación	Agente	140	Bilbao	CM	1	CICG1/CIC		1	1
Comisaría de Bilbao	22311	Investigación	Oficial	3	Bilbao	CM	2	CICG2/CIC		1	0
Comisaría de Donostia - S.S.	23604	Seg. Ciudadana	Oficial	6	Donostia-San Sebastian	CM	1			6	0
Comisaría de Donostia - S.S.	23605	Seg. Ciudadana	Suboficial	10	Donostia-San Sebastian	CM	1			8	6
Comisaría de Donostia - S.S.	23606	Seg. Ciudadana	Agente 1º	41	Donostia-San Sebastian	CM	1			29	28

viernes 29 de marzo de 2019

Unidad	Cód.	Denominación	Categoría	N.º efec.	Localidad	Sist. Pro.	Perfil	Especialidad	Titulación/Req Espec	N.º a proveer	Con fecha preceptividad vencida
Comisaría de Donostia - S.S.	23607	Seg. Ciudadana	Agente	286	Donostia-San Sebastian	CM	1			58	45
Comisaría de Donostia - S.S.	23608	Investigación	Suboficial	8	Donostia-San Sebastian	CM	1	CICG2/CIC		6	2
Comisaría de Donostia - S.S.	23609	Investigación	Agente 1º	11	Donostia-San Sebastian	CM	1	CICG1/CIC		*	
Comisaría de Donostia - S.S.	23610	Investigación	Agente	53	Donostia-San Sebastian	CM	1	CICG1/CIC		20	17
Comisaría de Donostia - S.S.	23611	Investigación	Oficial	3	Donostia-San Sebastian	CM	2	CICG2/CIC		1	0
Comisaría de Durango	22403	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Durango	CM	1			5	0
Comisaría de Durango	22404	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Durango	CM	1			4	4
Comisaría de Durango	22405	Seg. Ciudadana	Agente 1º	21	Durango	CM	1			3	2
Comisaría de Durango	22406	Seg. Ciudadana	Agente	112	Durango	CM	1			4	3
Comisaría de Durango	22407	Investigación	Suboficial	3	Durango	CM	1	CICG2/CIC		*	
Comisaría de Durango	22408	Investigación	Agente 1º	7	Durango		1	CICG1/CIC		5	4
Comisaría de Durango	22409	Investigación	Agente	27	Durango	CM	1	CICG1/CIC		6	6
Comisaría de Durango	22431	Investigación	Oficial	1	Durango	CM	2	CICG2/CIC		1	0
Comisaría de Eibar	23703	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Eibar	CM	1			5	3
Comisaría de Eibar	23704	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Eibar	CM	1			4	3
Comisaría de Eibar	23705	Seg. Ciudadana	Agente 1º	16	Eibar	CM	1			11	7
Comisaría de Eibar	23706	Seg. Ciudadana	Agente	91	Eibar	CM	1			*	
Comisaría de Eibar	23707	Investigación	Suboficial	3	Eibar	CM	1	CICG2/CIC		2	2
Comisaría de Eibar	23708	Investigación	Agente 1º	7	Eibar	CM	1	CICG1/CIC		4	4
Comisaría de Eibar	23709	Investigación	Agente	27	Eibar	CM	1	CICG1/CIC		16	14
Comisaría de Eibar	23731	Investigación	Oficial	1	Eibar	CM	2	CICG2/CIC		*	
Comisaría de Erandio	22503	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Erandio	CM	1			*	
Comisaría de Erandio	22504	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Erandio	CM	1			3	2
Comisaría de Erandio	22505	Seg. Ciudadana	Agente 1º	16	Erandio	CM	1			10	7
Comisaría de Erandio	22506	Seg. Ciudadana	Agente	107	Erandio	CM	1			33	3
Comisaría de Erandio	22507	Investigación	Suboficial	3	Erandio	CM	1	CICG2/CIC		*	

viernes 29 de marzo de 2019

Unidad	Cód.	Denominación	Categoría	N.º efec.	Localidad	Sist. Pro.	Perfil	Especialidad	Titulacion/Req Espec	N.º a proveer	Con fecha preceptividad vencida
Comisaría de Erandio	22508	Investigación	Agente 1º	7	Erandio	CM	1	CICG1/CIC		2	0
Comisaría de Erandio	22509	Investigación	Agente	30	Erandio	CM	1	CICG1/CIC		*	
Comisaría de Erandio	22531	Investigación	Oficial	1	Erandio	CM	2	CICG2/CIC		1	0
Comisaría de Galdakao	22603	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Galdakao	CM	1			1	0
Comisaría de Galdakao	22604	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Galdakao	CM	1			3	3
Comisaría de Galdakao	22605	Seg. Ciudadana	Agente 1º	11	Galdakao	CM	1			5	4
Comisaría de Galdakao	22606	Seg. Ciudadana	Agente	57	Galdakao	CM	1			22	8
Comisaría de Galdakao	22607	Investigación	Suboficial	2	Galdakao	CM	1	CICG2/CIC		1	1
Comisaría de Galdakao	22608	Investigación	Agente 1º	6	Galdakao	CM	1	CICG1/CIC		3	1
Comisaría de Galdakao	22609	Investigación	Agente	12	Galdakao	CM	1	CICG1/CIC		*	
Comisaría de Gernika-Lumo	22703	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Gernika-Lumo	CM	1			2	2
Comisaría de Gernika-Lumo	22704	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Gernika-Lumo	CM	1			3	2
Comisaría de Gernika-Lumo	22705	Seg. Ciudadana	Agente 1º	16	Gernika-Lumo	CM	1			3	2
Comisaría de Gernika-Lumo	22706	Seg. Ciudadana	Agente	111	Gernika-Lumo	CM	1			26	15
Comisaría de Gernika-Lumo	22707	Investigación	Suboficial	3	Gernika-Lumo	CM	1	CICG2/CIC		1	1
Comisaría de Gernika-Lumo	22708	Investigación	Agente 1º	7	Gernika-Lumo	CM	1	CICG1/CIC		4	3
Comisaría de Gernika-Lumo	22709	Investigación	Agente	30	Gernika-Lumo	CM	1	CICG1/CIC		5	5
Comisaría de Gernika-Lumo	22731	Investigación	Oficial	1	Gernika-Lumo	CM	2	CICG2/CIC		1	0
Comisaría de Getxo	22804	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Getxo	CM	1			2	1
Comisaría de Getxo	22805	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Getxo	CM	1			3	3
Comisaría de Getxo	22806	Seg. Ciudadana	Agente 1º	16	Getxo	CM	1			7	3
Comisaría de Getxo	22807	Seg. Ciudadana	Agente	116	Getxo	CM	1			27	5
Comisaría de Getxo	22808	Investigación	Suboficial	3	Getxo	CM	1	CICG2/CIC		1	1
Comisaría de Getxo	22809	Investigación	Agente 1º	7	Getxo	CM	1	CICG1/CIC		5	3
Comisaría de Getxo	22810	Investigación	Agente	32	Getxo	CM	1	CICG1/CIC		4	1
Comisaría de Getxo	22831	Investigación	Oficial	1	Getxo	CM	2	CICG2/CIC		1	0
Comisaría de Hernani	23804	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Hernani	CM	1			1	1
Comisaría de Hernani	23805	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Hernani	CM	1			5	5

viernes 29 de marzo de 2019

Unidad	Cód.	Denominación	Categoría	N.º efec.	Localidad	Sist. Pro.	Perfil	Especialidad	Titulacion/Req Espec	N.º a proveer	Con fecha preceptividad vencida
Comisaría de Hernani	23806	Seg. Ciudadana	Agente 1º	16	Hernani	CM	1			12	9
Comisaría de Hernani	23807	Seg. Ciudadana	Agente	113	Hernani	CM	1			9	9
Comisaría de Hernani	23808	Investigación	Suboficial	3	Hernani	CM	1	CICG2/CIC		3	3
Comisaría de Hernani	23809	Investigación	Agente 1º	7	Hernani	CM	1	CICG1/CIC		4	4
Comisaría de Hernani	23810	Investigación	Agente	24	Hernani	CM	1	CICG1/CIC		14	13
Comisaría de Hernani	23831	Investigación	Oficial	1	Hernani	CM	2	CICG2/CIC		1	0
Comisaría de Irun	23903	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Irun	CM	1			4	3
Comisaría de Irun	23904	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Irun	CM	1			4	3
Comisaría de Irun	23905	Seg. Ciudadana	Agente 1º	17	Irun	CM	1			3	2
Comisaría de Irun	23906	Seg. Ciudadana	Agente	110	Irun	CM	1			6	5
Comisaría de Irun	23907	Investigación	Suboficial	3	Irun	CM	1	CICG2/CIC		3	3
Comisaría de Irun	23908	Investigación	Agente 1º	7	Irun	CM	1	CICG1/CIC		3	3
Comisaría de Irun	23909	Investigación	Agente	29	Irun	CM	1	CICG1/CIC		5	2
Comisaría de Irun	23931	Investigación	Oficial	1	Irun	CM	2	CICG2/CIC		1	0
Comisaría de Laguardia	21803	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Laguardia	CM	1			4	0
Comisaría de Laguardia	21804	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Laguardia	CM	1			2	1
Comisaría de Laguardia	21805	Seg. Ciudadana	Agente 1º	11	Laguardia	CM	1			2	0
Comisaría de Laguardia	21806	Seg. Ciudadana	Agente	64	Laguardia	CM	1			18	0
Comisaría de Laguardia	21807	Investigación	Agente 1º	6	Laguardia	CM	1	CICG1/CIC		3	1
Comisaría de Laguardia	21809	Investigación	Agente	14	Laguardia	CM	1	CICG1/CIC		5	3
Comisaría de Laguardia	21810	Investigación	Suboficial	2	Laguardia	CM	1	CICG2/CIC		2	1
Comisaría de Llodio	21903	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Laudio/Llodio	CM	1			2	0
Comisaría de Llodio	21904	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Laudio/Llodio	CM	1			4	2
Comisaría de Llodio	21905	Seg. Ciudadana	Agente 1º	11	Laudio/Llodio	CM	1			1	1
Comisaría de Llodio	21906	Seg. Ciudadana	Agente	69	Laudio/Llodio	CM	1			25	4
Comisaría de Llodio	21907	Investigación	Agente 1º	6	Laudio/Llodio	CM	1	CICG1/CIC		2	0
Comisaría de Llodio	21909	Investigación	Agente	16	Laudio/Llodio	CM	1	CICG1/CIC		3	1
Comisaría de Llodio	21910	Investigación	Suboficial	2	Laudio/Llodio	CM	1	CICG2/CIC		*	
Comisaría de Muskiz	22904	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Muskiz	CM	1			2	2
Comisaría de Muskiz	22905	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Muskiz	CM	1			4	0
Comisaría de Muskiz	22906	Seg. Ciudadana	Agente 1º	21	Muskiz	CM	1			11	7

viernes 29 de marzo de 2019

Unidad	Cód.	Denominación	Categoría	N.º efec.	Localidad	Sist. Pro.	Perfil	Especialidad	Titulacion/ Req Espec	N.º a proveer	Con fecha preceptividad vencida
Comisaría de Muskiz	22907	Seg. Ciudadana	Agente	120	Muskiz	CM	1			37	1
Comisaría de Muskiz	22908	Investigación	Suboficial	3	Muskiz	CM	1	CICG2/CIC		1	1
Comisaría de Muskiz	22909	Investigación	Agente 1º	7	Muskiz	CM	1	CICG1/CIC		3	3
Comisaría de Muskiz	22910	Investigación	Agente	41	Muskiz	CM	1	CICG1/CIC		9	8
Comisaría de Muskiz	22931	Investigación	Oficial	1	Muskiz	CM	2	CICG2/CIC		*	
Comisaría de Ondarroa	23003	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Ondarroa	CM	1			4	3
Comisaría de Ondarroa	23004	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Ondarroa	CM	1			3	3
Comisaría de Ondarroa	23005	Seg. Ciudadana	Agente 1º	11	Ondarroa	CM	1			10	10
Comisaría de Ondarroa	23006	Seg. Ciudadana	Agente	60	Ondarroa	CM	1			5	5
Comisaría de Ondarroa	23007	Investigación	Agente 1º	6	Ondarroa	CM	1	CICG1/CIC		5	5
Comisaría de Ondarroa	23009	Investigación	Agente	11	Ondarroa	CM	1	CICG1/CIC		9	7
Comisaría de Ondarroa	23010	Investigación	Suboficial	2	Ondarroa	CM	1	CICG2/CIC		2	2
Comisaría de Rentería	24004	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Errenteria	CM	1			4	3
Comisaría de Rentería	24005	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Errenteria	CM	1			4	3
Comisaría de Rentería	24006	Seg. Ciudadana	Agente 1º	16	Errenteria	CM	1			13	13
Comisaría de Rentería	24007	Seg. Ciudadana	Agente	101	Errenteria	CM	1			14	12
Comisaría de Rentería	24008	Investigación	Suboficial	3	Errenteria	CM	1	CICG2/CIC		1	1
Comisaría de Rentería	24009	Investigación	Agente 1º	7	Errenteria	CM	1	CICG1/CIC		*	
Comisaría de Rentería	24010	Investigación	Agente	24	Errenteria	CM	1	CICG1/CIC		4	3
Comisaría de Rentería	24031	Investigación	Oficial	1	Errenteria	CM	2	CICG2/CIC		1	0
Comisaría de Sestao	23103	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Sestao	CM	1			3	2
Comisaría de Sestao	23104	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Sestao	CM	1			4	3
Comisaría de Sestao	23105	Seg. Ciudadana	Agente 1º	26	Sestao	CM	1			8	3
Comisaría de Sestao	23106	Seg. Ciudadana	Agente	165	Sestao	CM	1			39	1
Comisaría de Sestao	23107	Investigación	Suboficial	7	Sestao	CM	1	CICG2/CIC		7	6
Comisaría de Sestao	23108	Investigación	Agente 1º	10	Sestao	CM	1	CICG1/CIC		6	1
Comisaría de Sestao	23109	Investigación	Agente	61	Sestao	CM	1	CICG1/CIC		3	3
Comisaría de Sestao	23131	Investigación	Oficial	2	Sestao	CM	2	CICG2/CIC		2	0
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22014	Seg. Ciudadana	Oficial	6	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	CM	1			6	1

viernes 29 de marzo de 2019

Unidad	Cód.	Denominación	Categoría	N.º efec.	Localidad	Sist. Pro.	Perfil	Especialidad	Titulación/Req Espec	N.º a proveer	Con fecha preceptividad vencida
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22015	Seg. Ciudadana	Suboficial	15	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	CM	1			12	7
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22016	Seg. Ciudadana	Agente 1º	48	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	CM	1			30	14
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22017	Seg. Ciudadana	Agente	381	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	CM	1			36	9
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22018	Investigación	Oficial	3	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	CM	2	CICG2/CIC		*	
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22019	Investigación	Suboficial	8	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	CM	1	CICG2/CIC		7	7
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22020	Investigación	Agente 1º	15	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	CM	1	CICG1/CIC		5	3
Comisaría de Vitoria-Gasteiz	22021	Investigación	Agente	69	Vitoria-Gasteiz / Iruña de Oca	CM	1	CICG1/CIC		*	
Comisaría Deba-Urola (Bergara - Zumarraga)	23514	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Bergara	CM	1			1	1
Comisaría deba-Urola (Bergara - Zumarraga)	23515	Seg. Ciudadana	Suboficial	9	Bergara	CM	1			8	8
Comisaría Deba-Urola (Bergara - Zumarraga)	23516	Seg. Ciudadana	Agente 1º	19	Bergara	CM	1			15	14
Comisaría Deba-Urola (Bergara - Zumarraga)	23517	Seg. Ciudadana	Agente	91	Bergara	CM	1			5	4
Comisaría Deba-Urola (Bergara - Zumarraga)	23518	Investigación	Suboficial	3	Bergara	CM	1	CICG2/CIC		*	
Comisaría Deba-Urola (Bergara - Zumarraga)	23519	Investigación	Agente 1º	9	Bergara	CM	1	CICG1/CIC		*	
Comisaría Deba-Urola (Bergara - Zumarraga)	23520	Investigación	Agente	19	Bergara	CM	1	CICG1/CIC		6	5
Comisaría Deba-Urola (Bergara - Zumarraga)	23531	Investigación	Oficial	1	Bergara	CM	2	CICG2/CIC		*	
Comisaría Oria (Tolosa - Beasain)	24103	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Tolosa	CM	1			4	3
Comisaría Oria (Tolosa - Beasain)	24104	Seg. Ciudadana	Suboficial	10	Tolosa	CM	1			10	9
Comisaría Oria (Tolosa - Beasain)	24105	Seg. Ciudadana	Agente 1º	18	Tolosa	CM	1			10	10



viernes 29 de marzo de 2019

Unidad	Cód.	Denominación	Categoría	N.º efec.	Localidad	Sist. Pro.	Perfil	Especialidad	Titulación/Req Espec	N.º a proveer	Con fecha preceptividad vencida
Comisaría Oria (Tolosa - Beasain)	24106	Seg. Ciudadana	Agente	75	Tolosa	CM	1			13	13
Comisaría Oria (Tolosa - Beasain)	24107	Investigación	Agente 1º	7	Tolosa	CM	1	CICG1/CIC		*	
Comisaría Oria (Tolosa - Beasain)	24109	Investigación	Agente	23	Tolosa	CM	1	CICG1/CIC		14	14
Comisaría Oria (Tolosa - Beasain)	24110	Investigación	Suboficial	3	Tolosa	CM	1	CICG2/CIC		*	
Comisaría Oria (Tolosa - Beasain)	24131	Investigación	Oficial	1	Tolosa	CM	2	CICG2/CIC		1	0
Comisaría Urola Kosta (Zarautz - Azkoitia)	24203	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Zarautz	CM	1			4	3
Comisaría Urola Kosta (Zarautz - Azkoitia)	24204	Seg. Ciudadana	Suboficial	9	Zarautz	CM	1			9	8
Comisaría Urola Kosta (Zarautz - Azkoitia)	24205	Seg. Ciudadana	Agente 1º	16	Zarautz	CM	1			8	7
Comisaría Urola Kosta (Zarautz - Azkoitia)	24206	Seg. Ciudadana	Agente	80	Zarautz	CM	1			14	13
Comisaría Urola Kosta (Zarautz - Azkoitia)	24207	Investigación	Agente 1º	7	Zarautz	CM	1	CICG1/CIC		2	2
Comisaría Urola Kosta (Zarautz - Azkoitia)	24209	Investigación	Agente	24	Zarautz	CM	1	CICG1/CIC		16	10
Comisaría Urola Kosta (Zarautz - Azkoitia)	24210	Investigación	Suboficial	3	Zarautz	CM	1	CICG2/CIC		3	3
Comisaría Urola Kosta (Zarautz - Azkoitia)	24231	Investigación	Oficial	1	Zarautz	CM	2	CICG2/CIC		*	
Sección de Forales	21710	Forales	Agente	6	Bilbao	CM	1			*	
Sección de Forales	21711	Forales	Agente 1º	2	Bilbao	CM	1			1	0
Sección de Mikeletes	21610	Mikeletes	Agente	6	Donostia-San Sebastian	CM	1			6	4
Sección de Miñones	21503	Seg. Ciudadana	Oficial	5	Vitoria-Gasteiz	CM	1			1	0
Sección de Miñones	21504	Seg. Ciudadana	Suboficial	5	Vitoria-Gasteiz	CM	1			3	1
Sección de Miñones	21505	Seg. Ciudadana	Agente 1º	11	Vitoria-Gasteiz	CM	1			5	1
Sección de Miñones	21506	Seg. Ciudadana	Agente	77	Vitoria-Gasteiz	CM	1			40	7
U.T. Tráfico Araba	21203	Tráfico	Oficial	5	Vitoria-Gasteiz	CM	2	Seguridad Vial		5	0
U.T. Tráfico Araba	21204	Tráfico	Suboficial	5	Vitoria-Gasteiz	CM	1	Seguridad Vial		3	2

viernes 29 de marzo de 2019

Unidad	Cód.	Denominación	Categoría	N.º efec.	Localidad	Sist. Pro.	Perfil	Especialidad	Titulación/ Req Espec	N.º a proveer	Con fecha preceptividad vencida
U.T. Tráfico Araba	21205	Tráfico	Agente 1º	16	Vitoria-Gasteiz	CM	1	Seguridad Vial		7	5
U.T. Tráfico Araba	21206	Tráfico	Agente	67	Vitoria-Gasteiz	CM	1	Seguridad Vial		16	9
U.T. Tráfico Araba	21207	Investigación	Suboficial	5	Vitoria-Gasteiz	CM	1	CICG2/CIC		5	3
U.T. Tráfico Araba	21208	Investigación	Agente 1º	5	Vitoria-Gasteiz	CM	1	CICG1/CIC		1	1
U.T. Tráfico Araba	21209	Investigación	Agente	16	Vitoria-Gasteiz	CM	1	CICG1/CIC		3	3
U.T. Tráfico Bizkaia	21303	Tráfico	Oficial	5	Erandio	CM	2	Seguridad Vial		3	0
U.T. Tráfico Bizkaia	21304	Tráfico	Suboficial	5	Erandio	CM	1	Seguridad Vial		4	3
U.T. Tráfico Bizkaia	21305	Tráfico	Agente 1º	26	Erandio	CM	1	Seguridad Vial		17	7
U.T. Tráfico Bizkaia	21306	Tráfico	Agente	109	Erandio	CM	1	Seguridad Vial		39	39
U.T. Tráfico Bizkaia	21307	Investigación	Suboficial	5	Erandio	CM	1	CICG2/CIC		2	1
U.T. Tráfico Bizkaia	21308	Investigación	Agente 1º	10	Erandio	CM	1	CICG1/CIC		5	1
U.T. Tráfico Bizkaia	21309	Investigación	Agente	46	Erandio	CM	1	CICG1/CIC		2	2
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21403	Tráfico	Oficial	5	Oiartzun	CM	2	Seguridad Vial		5	0
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21404	Tráfico	Suboficial	5	Oiartzun	CM	1	Seguridad Vial		4	2
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21405	Tráfico	Agente 1º	16	Oiartzun	CM	1	Seguridad Vial		7	6
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21406	Tráfico	Agente	72	Oiartzun	CM	1	Seguridad Vial		21	18
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21407	Investigación	Suboficial	5	Oiartzun	CM	1	CICG2/CIC		4	4
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21408	Investigación	Agente 1º	5	Oiartzun	CM	1	CICG1/CIC		*	
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21409	Investigación	Agente	26	Oiartzun	CM	1	CICG1/CIC		11	11
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21413	Tráfico	Agente 1º	5	Zumarraga	CM	1	Seguridad Vial		3	2
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21414	Tráfico	Agente	31	Zumarraga	CM	1	Seguridad Vial		20	16
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21415	Investigación	Agente 1º	5	Zumarraga	CM	1	CICG1/CIC		4	3
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21416	Investigación	Agente	20	Zumarraga	CM	1	CICG1/CIC		12	12
U.T. Tráfico Gipuzkoa	21418	Tráfico	Suboficial	5	Zumarraga	CM	1	Seguridad Vial		5	3

viernes 29 de marzo de 2019

Unidad	Cód.	Denominación	Categoría	N.º efec.	Localidad	Sist. Pro.	Perfil	Especialidad	Titulacion/ Req Espec	N.º a proveer	Con fecha preceptividad vencida
Unidad de Brigada Móvil	40107	Agente Seguridad	Agente 1º	5	Iurreta	CM	1			*	
Unidad de Brigada Móvil	40108	Agente Seguridad	Agente	20	Iurreta	CM	1			*	
Unidad de Seguridad Edificios	40503	Seguridad	Suboficial	1	Bernedo	CM	1			1	0
Unidad de Seguridad Edificios	40504	Seguridad	Agente 1º	12	Bernedo	CM	1			5	4
Unidad de Seguridad Edificios	40505	Seguridad	Agente	91	Bernedo	CM	1			*	
Unidad de Seguridad Edificios	40506	Seguridad	Oficial	1	Bernedo	CM	1			*	
Unidad Canina	40603	Canino	Suboficial	1	Bernedo	CM	1	C.Guia Canino		1	0
Unidad Canina	40605	Jefe Grupo Canino	Escala Inspección	1	Bernedo	CM	1	C.Guia Canino		*	
Unidad Canina	40604	Canino	Escala Básica	37	Bernedo	CM	1	C.Guia Canino		8	0
Unidad de Brigada Móvil	40114	Oficial BM	Oficial	8	Iurreta	CM	1	C.Brigada Movil/ C.Intervencion		6	0
Unidad de Vigilancia y Rescate	40915	Oficial Rescate	Oficial	3	Iurreta	CM	1	Piloto C	10002 Y 10001	3	0
Unidad de Vigilancia y Rescate	40916	Suboficial Piloto	Suboficial	4	Iurreta	CM	1	Piloto C	10002 Y 10001	4	0
Unidad de Vigilancia y Rescate	40917	Oficial Piloto	Oficial	3	Iurreta	CM	1	Piloto C + IFR	10002 Y 10001	3	0
Unidad de Vigilancia y Rescate	40923	Jefe/a Vigilancia y Rescate medio acuatico	Oficial	1	Iurreta	CM	1		101001 Y 101003	1	0
Unidad de Vigilancia y Rescate	40924	Jefe Vigilancia y rescate montaña	Oficial	1	Iurreta	CM	1		073004 O 073006 O 073008 O 700900	1	0
Unidad de Protección y Seguridad	40803	Escolta	Oficial	3	Bernedo	CM	1	C.Escoltas/ C.intervencion		1	0
Unidad de Protección y Seguridad	40804	Escolta	Suboficial	6	Bernedo	CM	1	C.Escoltas/ C.intervencion		2	0

viernes 29 de marzo de 2019

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

SEGURTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

## 4. ERANSKINA / ANEXO 4

**ERTZAINZAN LANPOSTUAK BETETZEKO 2019KO DEIALDIA**  
**CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ERTZAINZTA 2019**
**ESKAERA: ESKABIDE ORRIA INTERESDUNAK BETETZEKO**  
**SOLICITUD: HOJA DE SOLICITUD A CUMPLIMENTAR POR EL/LA INTERESADO/A**
**ERTZAINZAKO FUNTZIONARIOAREN DATUAK**  
**DATOS DEL/DE LA FUNCIONARIA PERTENECIENTE A LA ERTZAINZTA**
**Lan zenbakia** / **Nº Profesional**      **1. abizena / 1º Apellido**    **2. abizena / 2º Apellido**    **Izena / Nombre**
**ESKATZEN DU / SOLICITA:**

**Ertzaintzako karrerako funtzionarioentzat gordetako lanpostuak betetzeko deialdian onartua izatea (deialdi hori xxxxxxxxxxxx ebazpenaren bidez egin da), ondoren zehaztuko den lehenetsun-ordena zorrotzaren bidez ezarriko diren lanpostuez jabetzeko:**

Ser admitido/a en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Ertzaintza, convocada por Resolución de fecha xxxxxxxxxxxx para acceder a los siguientes destinos que por riguroso orden de preferencia se detalla:

**MEREZIMENDUEN LEHIAKETAREN BIDEZ (ML) BETEKO DIREN LANPOSTUAK (C171):**  
**PUESTOS CUYO SISTEMA DE PROVISIÓN ES CONCURSO DE MÉRITOS (CM) (C171):**

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60

**Interesdunaren izenpea**

Firma del interesado/a

**Data / Fecha**.....

OHARRENA: Datuen babasaren arloan indarrien dagoen araudiarekin arabera, Giza Baliabideen Zuzendaritzak datuen tratamenduen berri ematen du eta horietarako zoin datuak bere fitxategietan sartzeko boronizko balimena eskatzen du; datuak egiteko diran helbururako baino ez dira erabiltuko. Datuak eskuratzeko, zuzentzeko, ezabatzeke ("ahuztua izateko"), deuseztatzeke, eramateko, mugatzeko edo aurkatzeko eskubideak erabili nahi izanez gero, datuen tratamenduen arduradunarengana jo dezakezu: Segurtasun Sailaren Giza Baliabideen Zuzendaritza. Larrauri Mendotxe bidea, 18, 48950 Erandio-Bizkaia. Esabide honen sinaduraren bidez berariazko balimena ematen dit, datuen tratamendue egiteko.

ADVERTENCIA: Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, la Dirección de Recursos Humanos informa y solicita autorización expresa para realizar el tratamiento de datos y la inclusión de los mismos en sus ficheros, siendo utilizables con la única finalidad para la que han sido recabados. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación u oposición, pueden ejercitarse ante el responsable del tratamiento. Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad, con domicilio en U. Larrauri Mendotxe bidea, 18, 48950 Erandio-Bizkaia. Sinva la firma de la presente solicitud como consentimiento expreso para el tratamiento de los datos.